



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL VERBAL 2018-00582
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00498 00
ASUNTO	SE INCORPORA MEMORIAL, SE TIENE NOTIFICADO AL DEMANDADO.

Adúnese al libelo la notificación electrónica enviada al único demandado -Julián David Mejía Vega-, la cual, cumple con lo normado en el Decreto 806 de 2020.

Así las cosas, se tiene notificado desde el 3 de junio de la anualidad, según las reglas del inciso 3 del mencionado decreto.

Vencido el término de traslado se continuará con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>096</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín <u>23 de junio de 2022</u>	
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f322410b9a34bb7d4a80ec9f32422aa9695e871ac5e8696ed4d99efbe307d4ee**

Documento generado en 22/06/2022 02:31:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>